



JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, diciembre catorce de dos mil veinte

Proceso	Verbal Sumario – Revisión Régimen de Visitas
Demandante	Jairo Antonio Duque H.
Demandada	María Cecilia López Morales
Radicado	05001-31-10-011-2020-00293-00
Instancia	Primera
Decisión	Fija fecha audiencia de instrucción y juzgamiento

Vencido el término de notificación de la demanda sin que la parte demandada haya contestado ni propuesto excepciones de mérito, por disposición del artículo 392 CGP, en alianza con los artículos 372 y 373 de la misma codificación, procede la fijación de fecha y hora para **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, y se dispondrá todo lo necesario para que en ella se practiquen las pruebas, diligencia que se desarrollará conforme los lineamientos del canon 373 ya citado.

En consecuencia, se señala el día **11 de MAYO de 2021** a partir de las **2:00 p.m.**

A la audiencia se CITA a las partes para que concurran a rendir interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la diligencia.

A la audiencia deberán concurrir los apoderados.

La inasistencia injustificada de las partes, tendrá las consecuencias previstas en el N° 4 del Art. 372 CGP. Además y conforme el Art. 205 CGP, la renuencia a responder y las respuestas evasivas, harán presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión sobre los cuales versen las preguntas asertivas admisibles contenidas en el interrogatorio escrito.

Se recibirán las declaraciones de los testigos que se encuentren presentes y se prescindirá de los demás. Literal b, numeral 3° del artículo 373 CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6ca07734a0179b2828ee7c722efe6a3203c8db1c93b39c80074c2d1d53e
0c55f**

Documento generado en 14/12/2020 01:56:35 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**